



VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
DEPE_RADICA			

**INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN
 PASTO SALUD ESE
 SEGUNDO SEMESTRE
 VIGENCIA 2025**

Dando cumplimiento al numeral 5 del artículo quinto de la Resolución No. 120 del 28 de marzo de 2017 y artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 de 2015, en esta oportunidad se procede a presentar y rendir el presente informe de Gestión respecto de las reuniones de comité de conciliación y defensa judicial realizados en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, durante el segundo semestre de la vigencia 2025, así:

1. SESIONES DEL COMITÉ

De conformidad con la normatividad antes expuesta, el comité de conciliación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, sesionó en siete (07) ocasiones, de las cuales cinco (05) fueron ordinarias y cero (0) extraordinarias.

SESIONES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
JULIO	02	00
AGOSTO	01	00
SEPTIEMBRE	02	00
OCTUBRE	01	00
NOVIEMBRE	01	00
DICIEMBRE	00	00
TOTAL	07	00

De este modo, se levantaron siete (07) actas, las cuales se encuentran impresas, dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, dichas actas tienen como anexos la lista de asistencia, las comunicaciones de citación y anexos pertinentes soportes de las decisiones. Las referidas actas de reuniones de conciliación y su respectivo archivo de conformidad con el párrafo segundo de la Resolución No. 120 de 2017, reposan en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en una carpeta debidamente legajada.

2. GESTIÓN MENSUAL DEL COMITÉ POR TIPOS DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN

En total por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la empresa, estudiaron asuntos y solicitudes de conciliación prejudicial y judicial, las cuales se discriminan mensualmente así:





VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GS-ICO	058
ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y TUTELAS			
DEPE_RADICA			

CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS	COCILIACIONES JUDICIALES	ACCIÓN DE REPETICIÓN	TOTAL
JULIO	1		2
AGOSTO	1		1
SEPTIEMBRE	1		1
OCTUBRE	1		1
NOVIEMBRE	1		1
DICIEMBRE			
TOTAL	6	1	6

3. Respecto del total de las solicitudes, el medio de control que fue objeto de conciliación, agotamiento del requisito de procedibilidad y análisis de procedencia de inicio a acciones de repetición:

NULIDAD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REPARACIÓN DIRECTA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y TUTELAS	ORDINARIO LABORAL	ACCIONES DE REPETICIÓN	TOTAL
JULIO						
AGOSTO						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						
TOTAL						

4. DECISIONES DEL COMITÉ

Las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa Social del Estado Pasto Saluda E.S.E., respecto de los asuntos sometidos a su consideración y decisión en el segundo semestre del año 2025, se discriminan de la siguiente forma:

SESIONES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONCILIADAS – INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN	NO CONCILIADAS – NO INICIAR ACCION DE REPETICIÓN
CONCILIACIONES JUDICIALES		
ACCIONES DE REPETICIÓN		





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
 NIT 900091143-9

COMUNICACIONES OFICIALES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
DEPE_RADICA			

ACCIONES ADMINISTRATIVAS		
TOTAL		

5. INFORME AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

De conformidad con el Artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto 1069 de 2015 y dando cumplimiento al numeral 5 del Artículo Quinto de la Resolución No. 120 del 28 de marzo de 2017, se procede a remitir y enviar el Informe de Gestión del primer segundo semestre del año 2025 y publicar en la página Web de la entidad.

San Juan de Pasto, 30 de enero de 2026

José Rodrigo Rosero Tobar
 Profesional Universitario

INFORME AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto 1069 de 2015 y dando cumplimiento al numeral 5 del Artículo Quinto de la Resolución No. 120 del 28 de marzo de 2017, se procede a remitir y enviar el Informe de Gestión del primer segundo semestre del año 2025 y publicar en la página Web de la entidad.

San Juan de Pasto, 30 de enero de 2026

José Rodrigo Rosero Tobar
 Profesional Universitario



CC19.00782

